



REPÚBLICA DE CHILE

REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga autorización especial transitoria
para realizar actividad.

23 MAY 2022

TREHUACO,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0264/

VISTOS:

- 1.- La solicitud del Club de Galgos El Morro de Boca Itata de la comuna de Trehuaco de fecha 13.05.2022.
- 2.- El Artículo N° 19 y 21 de la Ley N° 19.925.
- 3.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- 4.- Que la comuna de Trehuaco se encuentra en Fase de "Bajo Impacto Sanitario" del Plan Paso a Paso, del Ministerio de Salud.
- 5.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **Otorgarse** autorización transitoria a la actividad que se señala con **venta de bebidas alcohólicas y alimentos**:

ORGANIZACIÓN	CLUB DE GALGOS EL MORRO DE BOCA ITATA
REPRESENTANTE	ANGELA MARTINEZ RAMIREZ
R.U.N	650.007-2
ACTIVIDAD	CARRERAS DE PERROS GALGOS
LUGAR	CANCHAS BOCA ITATA, TREHUACO
FECHA	SÁBADO 28 DE MAYO DEL 2022.
HORARIO	DESDE LAS 12:00 HRS. HASTA LAS 22:00 HRS.

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las Organizaciones Territoriales y Funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



Intendencia/Carabineros de Trehuaco/ Oficina Transparencia/ Archivo Decreto Alcaldicio.



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

